

VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 151

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2015-9854 *Acuerdo de retribuciones de los cargos con dedicación parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como determinación de los miembros que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se expone al público:

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de julio de 2015, acordó establecer los cargos que desempeñaran sus funciones en régimen de dedicación parcial, su dedicación y el régimen de retribuciones, en los siguientes términos:

— Concejal numero uno, ejercerá su cargo en régimen de dedicación parcial, con una jornada de 40 horas semanales y unas retribuciones brutas anuales, pagaderas en catorce mensualidades de 18.500,00 euros.

— Concejal numero dos, ejercerá su cargo en régimen de dedicación parcial, con una jornada de veinte horas semanales y unas retribuciones brutas anuales, pagaderas en catorce mensualidades de 9.000,00 euros.

Las citadas retribuciones se revisarán anualmente en la misma proporción en que se revisen las retribuciones del personal al servicio de la Corporación.

Segundo.- Por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento numero 120/2015, de 27 de julio de 2015, se acordó nombrar a la sra. concejala doña Vanesa Montes Díaz y al sr. concejal don Óscar Méndez Ojeda, para el desempeño del cargo de concejal I y II respectivamente.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de julio de 2015, acordó que para los miembros de la Corporación que no perciban retribuciones, la cuantía de las indemnizaciones por asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que forman parte será la siguiente:

- Pleno: 60,00 euros/sesión.
- Junta de Gobierno: 120,00 euros/sesión.
- Comisiones Informativas: 35,00 euros

Villaescusa, 27 de julio de 2015.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2015/9854

CVE-2015-9854